



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 04 de marzo de 2013

VISTO:

La actual coexistencia de los planes de estudio 1985 y 2011, de la carrera de grado de la Facultad de Odontología y,

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica se encuentra en la planificación de distintos Espacios Curriculares adecuados para el cumplimiento del plan 2011;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que durante los ciclos lectivos 2013 y 2014 las 45 hs. obligatorias necesarias para cumplimentar los Espacios Curriculares Optativos, podrán alcanzarse cursando un único Espacio Curricular que contemple las horas exigidas.

ARTICULO 2º: La presente resolución de carácter transitorio y excepcional finalizara su vigencia el 30 de diciembre de 2014.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 23